

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

331. ORDEN Nº 5837, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVA A NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE D^a NOELIA TRINIDAD GARCÍA BELMONTE, EN EL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Ordende 15/12/2025, registrada al número 2025005837, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Por Orden número 1863 de fecha 11/04/2025 de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad (BOME número 6270 de 18/04/2025), se convocó la provisión del puesto de trabajo "**Jefe/a de Unidad de Trabajo Social**", mediante comisión de servicios, con los siguientes datos:

Nº Orden: 379

Nº puestos vacantes: 2

Denominación: Jefe/a de Unidad de Trabajo Social.

Grupo: A1/A2

Relación Jurídica: L

Formación: Licenciatura/Diplomatura/ Grado Universitario

VPPT: 215

CD: 22

Se ha cumplido con la tramitación prevista en las bases de la convocatoria y cuantos requisitos se establecen en las mismas sobre el plazo de presentación de solicitudes y sistema de valoración de méritos alegados.

De conformidad con la propuesta de adjudicación en comisión de servicios, de la Comisión de Valoración, de fecha 08/10/2025, y en virtud del artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios

Civiles de la Administración General del Estado, que señala *que "cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo"*

Existen RC para hacer frente al gasto:

1. número 12025000003461 de 03/02/2025- BIENESTAR SOCIAL – FUNCIONARIOS.
2. Número 12025000003865 de 06/02/2025- SEGUROS SOCIALES FUNCIONARIOS.

Existe Informe de control interno 2025/4012- Función interventora, de conformidad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 41224/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO. Resolver la convocatoria en comisión de servicios de DOÑA NOELIA TRINIDAD GARCÍA BELMONTE, al puesto de trabajo de JEFE/A DE UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL (RPT/2025 - BOME extraordinario número 63 de 27/10/2025):

Nº Orden: 405

Código: Sin código.

Grupo: A1/A2

Relación Jurídica: Laboral.

CD: 22

VPPT: 215

Dirección General de Servicios Sociales.

Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública,

, en situación de activo, por una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

SEGUNDO. La Toma de Posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo desde el siguiente al del cese en el puesto de origen, que tendrá lugar con la publicación de la resolución del procedimiento de la comisión de servicios.

TERCERO. De la presente Orden se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 15 de diciembre de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler